

Santa Rosa, 18 de junio 2021.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 18/06/21 acta nro 14/21 aprobó la compra de pintura.

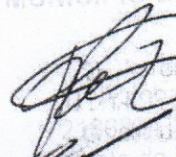
III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa en sesión de fecha 18/06/21 acta Nro.14/21, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Rennova SAS de \$ 30.000 iva incluido.

IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco BBVA


Atento a lo precedentemente expuesto


EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 30.000 I.V.A. incluido a la empresa Rennova SAS. RUT. 218689410013 por concepto de compra de pintura pago por FIGM afectando al proyecto "Gasto de Funcionamiento", rubros 154.
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Eliana Brignone
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Ruben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL
T. 11